talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-27.252/74 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. 6.192 a esta-

ción transformadora 6.129.
Final de la misma: E. T. número 7.209, «Can Pujades».
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Pierola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 22 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de

Material de apoyos Castillete metálico. Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial,

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—762-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 6582

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.9, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-27.253/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Linea a 25 KV., de Martorell a San Sadurní de Noya.

Final de la misma: Nueva E. T. número 7.018, «Avenida Sant Llorenc».

Término municipal a que afecta: San Sadurní de Noya. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: Seis metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,35 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Metálicos. Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Pecreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—767-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 6583 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana. 45, 5.º), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales con las signientes. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-33.420/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea aérea a 25 KV., de E. T. número 6.219 a E. T. número 7.221.

Final de la misma: Nueva E. T. número 7.272, «Mas d'en Solé»

Término municipal a que afecta: San Pedro de Riudevitlles. Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 62 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos

Estación 0,220 KV. transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0.380-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Lay 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Línea; Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—766-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 6584

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctrica del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.°), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-22.461/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. «Can Mas I» a E. T. «Domingo Ventura».

Final de la misma: E. T. número 7.182, «Avenida Barce-

Término municipal a que afecta: Piera. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 777 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos. Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1975—El Delegado provincial

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial Francisco Brosa Paláu.—760-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 6585

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.°), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS-ce-35.614/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 1, variante línea 25 KV., de E. T. 6.222, «Can Poal».

Final de la misma: Apoyo número 18 de la línea a 25 KV., a E. T. 6.481, «Sanahúja».

Término municipal a que afecta: Tarrasa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 931 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 74,37 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—769-D.

6586

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpidos los traintes regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45 5.º), en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expedientes principales son las siguientes.

Número del expediente Sección 3.ª AS/ce-36.288/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo

Origen de la línea: Cable subterráneo, de E. T. 310, «Guimerá» a E. T. 2.073, «Multifibra».

Final de la misma: Nueva E. T. 2.178, «Virgen de Lourdes».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2 por 8 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autórigar la instalación de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la uti-lidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—768-D.

6587

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.166/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de «Can Canals» a «Can

Bou».

Tinal de la misma: P. I. número 7.241, «Can Valencia». Término municipal a que afecta: Piera. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 2,809 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milimetros cuadrados de

Material de los apoyos: Metálicos y hormigón pretensado. Estación transformadora: 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV., «C. Creixell»; 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV., «C. Valencia».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 7 de febrero de 1975—El Delegado, provincial

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—763-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 6588 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-35.611/74.

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-35.611/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. número 2.012, «Mutua Manresana». Final de la misma. Nueva E. T. número 2.227, «Porvenir». Termino municipal a que afecta: Manresa. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 67 metros de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 1 por 50 milímetros cuadrados de sec-

Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1975—El Delegado provincial

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—771-D.

6589

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», (con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.°), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS-ce-35.613/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. T. número 242, «Avenida Pirelli».

Final de la misma: Nueva E. T. número 2.241, «Industrias

Ponsa».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV. Longitud: 285 metros de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la religidad médica de la misma el los efectos de la linea respecto de la linea de la constitución de la linea solicitada y declarar la religidad médica de la misma el los efectos de la linea religión. la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitataciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—770-D.

6590

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la rue se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: